

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Secretaría Municipal

Huasco, 19 ENE. 2022 /

DECRETO ALCALDICIO N° 000161 /2022.-

VISTOS: a).- La Solicitud de Reembolso y la Boleta Honorario N°5479 a nombre de Darío Silva Marchant, presentada por la Jefa Depto. Fomento Productivo de esta Municipalidad.-

b).- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1°.- **AUTORICESE**, la cancelación de \$ 10.000.- (Diez mil pesos 00/100), a favor de la Sra. **ALEJANDRA BARRAZA GUERRA**, Jefa Depto. Fomento Productivo, por concepto de gastos incurridos con recursos propios, por la cancelación ante notario, de Autorizaciones de Firma 2, correspondiente a la Municipalidad de Huasco, a fin de dar cumplimiento a la funciones inherentes de la Dirección, según detalle de la solicitud y rendición adjunta.-

2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Ítem. Correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Anótese y Comuníquese.-



CÁMILLO VEGA PEREZ DE ARCE
Trabajador Social
Secretario Municipal y Alcaldía (S)



RIGOBERTO G. BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde Comuna de Huasco

Distribución:

- Direcc. Ad. Finanzas
- Tesmu
- Secretaría de Municipal
- Of. Partes
- Archivo
- **RGBT/CVPDA/evo.-**
(Correl. Interno 053/22)